

## **MODIFICACIÓN Nº 5**

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

## JUNTA DE VECINOS "JUAN PABLO II"

## FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR "FUNDACIÓN INTEGRA" VMV 0419-5-2015

En Viña del Mar, a **09 de Julio de 2015**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante **"Fundación Integra" o "la Arrendataria"**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional **PAOLA ALVAREZ CAYULEF**, cédula de identidad N°9.981.031-9, ambas domiciliadas en calle 7 Norte N°1094, Viña del Mar, por una parte y por la otra, **JUNTA DE VECINOS JUAN PABLO II**, RUT. 65.044.685-2, representada por doña **SONIA BEATRÍZ ALVAREZ CARREÑO**, cédula de identidad N°4.671.264-1, con domicilio en calle Raúl Reyes N°181, Villa Nueva Costanera, Casablanca, en adelante **"la arrendadora"**, todos mayores de edad, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES: La arrendadora es dueña de la propiedad ubicada en Avenida Costanera N°97, Villa Costanera I, comuna de Casablanca, entregada en arrendamiento a la arrendataria mediante contrato de fecha 08 de septiembre de 2014, con un período de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014 y con una renta mensual de \$50.000.

Con fecha 17 de Diciembre de 2014 se modificó el contrato extendiendo el plazo de duración desde el 1° de Enero de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2015.

Con fecha 20 de Febrero de 2015 se modificó el contrato extendiendo el plazo de duración desde el 1° de Abril de 2015 hasta el 30 de Abril de 2015.

Con fecha 28 de Abril de 2015 se modificó el contrato extendiendo el plazo de duración desde el 1° de Mayo de 2015 hasta el 30 de Mayo de 2015.

Con fecha 19 de Mayo de 2015 se modificó el contrato extendiendo el plazo de duración desde el 31° de Mayo de 2015 hasta el 12 de Junio de 2015.

**SEGUNDO:** MODIFICACIÓN: Por el presente instrumento, las partes modifican el contrato al que se alude en la cláusula anterior conforme a lo siguiente:

PLAZO DEL CONTRATO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo de duración del contrato desde el 13 de Junio de 2015 hasta el día 31 de Julio de 2015.

<u>TERCERO</u>: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de arrendamiento original y sus modificaciones posteriores.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder de las arrendadoras.

JUNTA DE VECINOS "Juan Pable Segunde" Pers. Jur. Nº 19 / 2010

SONIA ALVAREZ CARREÑO 4.671.264-1 JUNTA DE VECINOS JUAN F'ABO II ARRENDADORA PAOLA ALVAREZ CAYULEF DIRECTORA REGIONAL FUNDACIÓN INTEGRA VALPARAÍSO

